



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01135775- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01135775- -UNC-ME#FCC donde se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 303/2023 para la reparación del equipo central de aire acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que el llamado a contratación directa por urgencia fue aprobado por RD-2023-1304-UNC-DEC#FCC.

Que se ha presentado una propuesta a la presente convocatoria correspondiente a la firma "El Ferretero Industrial S.A., CUIT N°CUIT N° 30-71535961-4.

Que la Comisión de Evaluación designada por la citada resolución aconseja: *adjudicar a la firma "El Ferretero Industrial S.A, CUIT N° 30-71535961-4; la Contratación Directa por Urgencia N° 303/2023 para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por la suma total de pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 81/100 (\$18.599.855,81).*

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación por urgencia.

Lo dispuesto por la Ord. 5/13 HCS y Decretos Reglamentarios del PEN N° 1023/2023 y 1030/2023 y sus modificatorios, en materia de contratación directa por urgencia.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 303/2023 para la reparación del equipo central de aire acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad

de Ciencias de la Comunicación y ADJUDICAR el Renglón N° 1 a la firma "El Ferretero Industrial S.A., CUIT N° 30-71535961-4, por la suma total de pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 81/100 (\$18.599.855,81.-).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de la contratación sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: PROFOIN A.D.1 y/o Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia y/o Fuente 12 Recursos Propios, todas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archívese.